

CONTRATO DE TRANSPORTE					
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS					Nº. CONTRATO
TRANSPORTADOR:	SERGIO ANDRES GRACIANO IBARRA / 1017150 827				
NIT:	7017150 827	TELEFONO:	3116649328		
CONTRATANTE:	LUZ MARIA GARCIA LEMUS				
NIT:		TELEFONO:	3113767653		
DIRECCION:	CR 45 # 44-30	EMAIL:			
NOMBRE R/L		CC:	59251332		
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.				
CONVENIO	Nit.				
NUMERO RDO:		FECHA RDO:		VIGENCIA	
CONDICIONES DEL CONTRATO					
VEHICULO	PLACA: TRI 271	MODELO:	2013	MARCA	NISSAN
	No INTERNO 001	CLASE:	BUSETA	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	
DURACION	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación				
	FECHA DE INICIO	DIA:	23	MES:	07 AÑO 2024
	FECHA DE TERMINA	DIA:	28	MES:	07 AÑO 2024
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 450.000				
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autorita que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL		
	ANTICIPO	SI	NO	V ANT.	
	VALOR REST	\$			
	FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos			
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H / C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido este por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.			
PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	Mezclilla			
	DESTINO	Jefe 1100			
	AREA DE OPERACION	Municipal	X	A. Metropolitana	Departamental Nacional
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION				
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.			
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO		
	LUZ MARIA GARCIA LEMUS	59251332	3113767653		
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.					
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de					
		A los días	Del mes/año.		
		LUZ MARIA LEMUS			
CC. 1017150 827	TRANSPORTADOR	CC. 59251332	CONTRATANTE		